



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
48/85	90	AM-TF/FG-mf	SECRETARIA-TECNICA	16-DICIEMBRE-85
Asunto: REUNION ANUAL "I.C.S.E.A.F.".- CUOTA DE MERLUZA PARA LA FLOTA ESPAÑOLA EN 1986.				

48

Muy Sr.(s) nuestro(s):

La Reunión Anual de la Comisión Internacional para las Pesquerías del Atlántico Sudoriental (I.C.S.E.A.F.), que regula los caladeros de Namibia, se ha reunido en Tarragona del 26 de noviembre al 12 de diciembre del presente año.

A continuación, y a modo de avance informativo para todos los asociados, se resumen los puntos de mayor interés para la flota congeladora española, los cuales han sido tratados y aprobados en dicha reunión:

1. Evaluación del stock de merluza: Los estudios de evaluación llevados a cabo en las reuniones científicas de la Comisión, han constatado una repercusión del stock en las divisiones 1.3 y 1.4, mientras que en la zona sur de Namibia, 1.5., se ha aconsejado el mantenimiento de la captura.

El Consejo Científico Asesor (SAC), ha recomendado a la Comisión la fijación de los siguientes niveles de captura máxima para 1.986:

Divisiones 1.3 + 1.4	318.000 TM.
División 1.5	163.000 TM.
	<hr/>
	481.000 TM.

2. Entrada de la C.E.E. en I.C.S.E.A.F.: Durante la reunión de Tarragona, han sido aprobadas las enmiendas al Convenio de I.C.S.E.A.F. para la entrada de la Comunidad Económica Europea en la I.C.S.E.A.F., en representación de los cinco países comunitarios presentes en la Comisión: Alemania, Italia, Francia, Portugal y España.

La C.E.E. estará representando a los cinco países integrados, a partir del año 1987.

3. Inspección internacional en el área de I.C.S.E.A.F.: Destacan las siguientes medidas de reglamentación y control de las pesquerías:

- Zona de veda para el "arrastre", de 13,5 millas desde la línea de costa.
- Reglamentación de la malla en la pesquería de merluza a 110 milímetros de diámetro.

- Utilización del canal internacional 16 de UHF, para las comunicaciones entre los buques pesqueros y los buques de inspección.

4. Infracciones de la flota española: Se ha pasado revista a las infracciones a las reglamentaciones realizadas por cada uno de los países miembros que pescan en I.C.S.E.A.F. La flota española inspeccionada por buques sudafricanos y soviéticos, ha mostrado una serie de infracciones -- que se refieren todas a la malla en los copos.

En consecuencia, esta Asociación encarece a todos los armadores que pongan todo el empeño de su parte para impedir que sus buques utilicen artes de pesca con mallas en el copo inferiores a la legal de 110 milímetros.

5. Acuerdos sobre la fijación de capturas totales permitidas para el año 1.986: La Comisión ha aprobado los siguientes niveles de captura máxima permitida (TAC) por especies:

MERLUZA	481.000 TM.
JUREL	485.000 TM.
ESTORNINO	100.000 TM.
PEZ SIERRA	34.000 TM.

El TAC de merluza para 1.986, de 481.000 TM., aprobado por la Comisión, supone un aumento del 12% respecto del TAC del presente año 1985.

6. Distribución del TAC de merluza entre los diferentes países: La captura máxima permitida de merluza para el año 1.986, ha sido distribuida por acuerdo de la Comisión entre los diferentes países miembros, de la forma siguiente:

ANGOLA	17.323 TM.
BULGARIA	11.455 TM.
CUBA	23.768 TM.
FRANCIA	8.476 TM.
REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA	8.476 TM.
REPUBLICA FEDERAL ALEMANA	8.476 TM.
IRAK	8.476 TM.
ISRAEL	8.476 TM.
ITALIA	8.476 TM.
JAPON	9.445 TM.
REPUBLICA DE COREA	8.476 TM.
POLONIA	28.051 TM.
PORTUGAL	13.458 TM.
RUMANIA	8.476 TM.
SUDAFRICA	31.357 TM.
ESPAÑA	124.565 TM.
U.R.S.S.	153.770 TM.
	<hr/>
	481.000 TM.

Esta distribución del TAC de merluza representa para España un aumento en su cuota de 13.467 TM, respecto a la cuota que ha disfrutado en 1985, que ha sido de 111.098 TM.

Esperando que toda esta información sea de su interés, aprovechamos la oportunidad para saludarle(s) atentamente.

Fdo. ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente